



80851

0009182

Notaría 21 QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

4

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

MARIA CECILIA SINASANGUIL PROAÑO

A FAVOR DE:

FERNANDO ISAAC CHASIPANTA CHUQUIMARCA

CUANTÍA:

US. 5,00

QUITO, a

2 DE DICIEMBRE DEL 2014

ACTIO BONAE FIDEI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA N° 2014-17-01-21-P04150

CESION DE PARTICIPACIONES

Que otorga:

MARIA CECILIA SINASANGUIL PROAÑO

A favor:

FERNANDO ISAAC CHASIPANTA CHUQUIMARCA

CUANTIA: US. 5.00

DI 4, COPIAS-M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, dos de diciembre del dos mil catorce, ante mí, abogada MARÍA LAURA DELGADO Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece el señor MARIA CECILIA SINASANGUIL PROAÑO, divorciada y FERNANDO ISAAC CHASIPANTA CHUQUIMARCA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, legalmente

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

capaces para contratar y obligarse, para esta clase de actos y contratos, hábiles, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado la cédula de ciudadanía; y, dicen que ha convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: "SEÑORA NOTARIA: En su Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública como CEDENTE, la señora MARIA CECILIA SINASANGUIL PROAÑO, divorciada, por sus propios derechos; y, como CESIONARIO el señor FERNANDO ISAAC CHASIPANTA CHUQUIMARCA, soltero, también por sus propios derechos; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La señora MARÍA CECILIA SINASANGUIL PROAÑO, constituyó la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCECILIA CÍA. LTDA., el veinticinco (25) de febrero del dos mil once (2011), en la Notaría Vigésima Sexta, ante el Dr. Homero López Obando, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Quito, el dieciocho (18) de marzo del dos mil once (2011). b) La cedente es propietaria de SETENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una, en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCECILIA CÍA. LTDA., constituida en la ciudad de Quito, el veinticinco (25) de febrero del dos mil once (2011), en la Notaría Vigésima Sexta, ante el Doctor



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Homero López Obando e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho (18) de marzo del dos mil once (2011). e) En sesión celebrada el treinta (30) de noviembre del dos mil catorce (2014) la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Transporte Pesado Transcecilia Cía. Ltda., reunida en esta ciudad de Quito, resolvió por unanimidad autorizar la Cesión de CINCO Participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en la referida compañía a favor del señor Fernando Isaac Chasipanta Chuquimarca. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la

socia María Cecilia Sinasanguil Proaño, debidamente autorizada para este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCECILIA CÍA. LTDA., declara: a) Que cede en forma voluntaria e irrevocable a favor del señor Fernando Isaac Chasipanta Chuquimarca CINCO PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCECILIA CÍA. LTDA; b) Que el precio por el cual se ceden las participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir cinco dólares de los Estados Unidos de América, valor que lo ha recibido en manos del Cesionario en dinero en efectivo y a su entera satisfacción sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. **CUARTA.-**

DECLARACIÓN.- Por su parte el Cesionario declara que

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Puma Norte,

Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

acepta la cesión de las CINCO PARTICIPACIONES de un dólar cada una, que por medio del presente instrumento público se realiza a su favor. **QUINTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública será de cuenta del cedente y cesionario en una proporción de cincuenta por ciento cada uno. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante original del Acta de Junta General Extraordinaria de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCÉCILIA CÍA. LTDA. **SÉPTIMA.- ANOTACIONES.-** De esta cesión se tomará nota al margen de la Escritura original de Constitución de la Sociedad y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la Compañía. Debiendo notificarse con la misma a la Superintendencia de Compañías. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- HASTA AQUI LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; firmada por el doctor Alexis Lopez, con matrícula número nueve mil cuatrocientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente, por mi el Notario, a los señores comparecientes, estos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto;



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANCECILIA Compañía Limitada.**

En la ciudad de Quito, hoy día **DOMINGO TREINTA (30) DE NOVIEMBRE**, del dos mil catorce, a las catorce horas, en las oficinas de la sociedad, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía DE TRANSPORTE PESADO TRANCECILIA COMPAÑÍA LIMITADA.

LUIS AMADOR ORTEGA PACHECO, casado, representando sesenta y cinco participaciones, de un valor de un dólar cada una;

HECTOR CENEN REINOSO UTRERAS, casado, representando sesenta y cinco participaciones, de un valor de un dólar cada una;

ALEJANDRA VICTORIA MOSCOSO MAÑAY, casada representando sesenta participaciones, de un valor de un dólar cada una;

MARIA CECILIA SINASANGUIL PROAÑO, divorciada representando setenta participaciones, de un valor de un dólar cada una;

ROSARIO MARGARITA MOLINA VERDESOTO, casada representando sesenta y cinco participaciones, de un valor de un dólar cada una;

MIGUEL ANGEL TITUCHINA, casado representando sesenta y cinco participaciones, de un valor de un dólar cada una;

Preside la sesión el señor MIGUEL ANGEL TITUCHINA en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General Señora ALEJANDRA VICTORIA MOSCOSO MAÑAY.-

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, el quorum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que declara constituida e instalada la sesión.-

A continuación el Gerente General informa que el motivo de la presente Junta es únicamente para resolver sobre la **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga la señora MARIA CECILIA SINASANGUIL PROAÑO, esto es CINCO participaciones del valor de un dólar a favor del Señor FERNANDO ISAAC CHASIPANTA CHUQUIMARCA.-

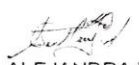
**Notaría 21^o**
Abg. Maria Laura Delgado V. 1991

No habiendo otro asunto que tratar, el Gerente General concede un receso para la redacción de la presente acta.

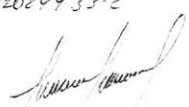
Reinstalando la sesión por secretaria se da Lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas.- Se levanta la sesión a las dieciséis horas treinta minutos.



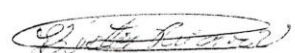
SR. MIGUEL ANGEL TITUCHINA
Presidente
C.C. 170806773-2



SRA. ALEJANDRA VICTORIA MOSCOSO MAÑAY
Gerente General
C.C. 172024433-2



SR. LUIS AMADOR ORTEGA PACHECO
C.C. 1711145720



SR. HECTOR CENE REINOSO UTRERAS
C.C. 1703413005-6



SRA. MARIA CECILIA SINASANGUIL PROAÑO
C.C. 171220035-2



SRA. ROSARIO MARGARITA MOLINA VERDESOTO
C.C. 171311120-8

21

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
todo lo cual doy fe.- ✓

MARIA CECILIA SINASANGUIL PROAÑO

C.C. 171220035-9

FERNANDO ISAAC CHASIPANTA CHUQUIMARCA

C.C. 150061295-5

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaría,

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por MARIA CECILIA SINASANGUIL PROAÑO a favor de FERNANDO ISAAC CHASIPANTA CHUQUIMARCA, sellada y firmada en Quito, dos de diciembre del dos mil catorce.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



RA

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCÉCILIA CIA. LTDA.**, de fecha **25 de febrero del 2.011**; de la presente escritura pública, mediante la cual, la señora **MARIA CECILIA SINASANGUIL PROAÑO** cede cinco (05) participaciones a favor del señor **FERNANDO ISAAC CHASIPANTA CHUQUIMARCA**.- Quito, a 08 de Diciembre del 2.014.- (R.C.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	54345
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1198
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712200359	SINASANGUIL PROAÑO MARIA CECILIA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1500612955	CHASIPANTA CHUQUIMARCA FERNANDO ISAAC	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCECILIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 5 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 873 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2011..-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

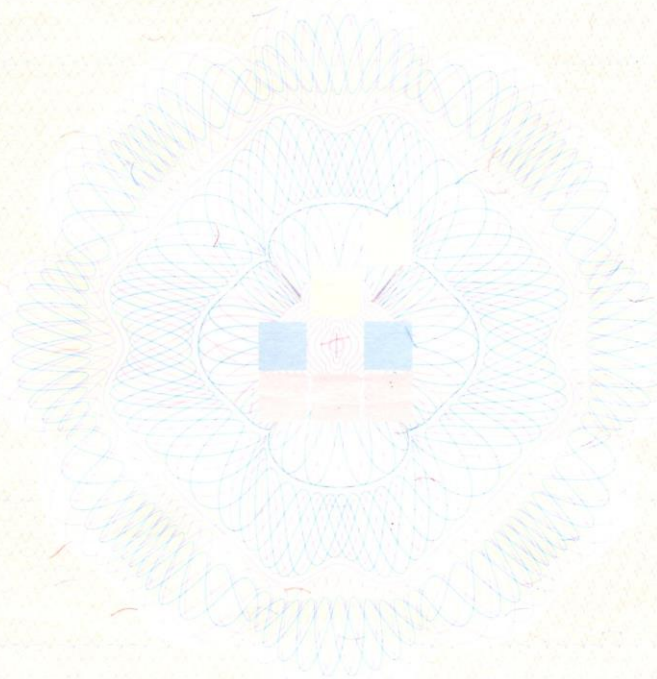


PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

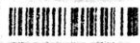
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHASIPANTA CHUQUIMARCA
FERNANDO ISAAC
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
QUILLOS
BAEZA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 150061295-5

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH. CC SOCIALES V444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHASIPANTA JOSE FLORENCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHUQUIMARCA MARIA EDUVIGES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN TENA 2013-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-15

DIRECTOR GENERAL

ESPECIAL DEL CENALADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0090 1500612955
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHASIPANTA CHUQUIMARCA FERNANDO
ISAAC

NAPO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
EL CHACO SANTA ROSA DE
CANTON QUILLOS 1
PARROCQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

150061295-5

NOTA: Este documento es válido para el ejercicio de los derechos de sufragio activo y pasivo en las elecciones nacionales y provinciales, así como en las elecciones municipales y parroquiales, siempre y cuando el elector cumpla con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Régimen Electoral.

Quito, 02 de OCT 2014

Abogada Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SINASANGUIL PROAÑO
MARIA CECILIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
QUALEA**
FECHA DE NACIMIENTO **1972-11-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

No **171220035-9**





INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E3331A2221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SINASANGUIL JOSE PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAÑO MARIA CELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-01-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-20

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0110
NÚMERO DE CERTIFICADO

1712200359
CÉDULA
SINASANGUIL PROAÑO MARIA CECILIA

NAPO
PROVINCIA
EL CHACO

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL CHACO

CANTÓN
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
171220035.9

NOTARIA VICEPRESIDENTA DEL QUINIENTOS CUENTA DADA
De acuerdo con la ley de la notaría y el artículo 16 de la ley Notarial, doy fe que los documentos que me han
antecedentes son iguales a los documentos que se han presentado ante mí.
Quito, **02 DIC 2014**

[Signature]
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Ecuador, Quito, 13-10-2014